



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc a) Res DNCP N° 230/25)

0000216

Lugar y fecha: 27/08/2025

UOC Convocante (*):

Unidad o área requirente (*): Dirección de Mantenimiento- Dpto. Mantenimiento HC

Funcionario o técnico responsable (*): Sr. Juan Penayo

Dependencia y cargo que desempeña (*): Jefe de Dpto. Mantenimiento HC

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

La **LPN 102/25 REHABILITACION VIAL DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS**, es un llamado a licitación a fin de contar con el servicio tercerizado de reparación, señalización, reordenamiento y rehabilitación de los tramos viales del Hospital Central del IPS, a fin de contar con el adecuado estado de los accesos y tramos viales dentro y alrededor de un hospital es un factor crítico para garantizar la seguridad, accesibilidad y eficiencia en la atención sanitaria. La readequación y reparación de estas vías no solo responden a una necesidad de infraestructura, sino que tienen un impacto directo en la calidad del servicio hospitalario y en la protección de pacientes, personal de salud y visitantes.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

Ningún requerimiento restringe la participación de los posibles oferentes, siempre y cuando cumplas con los requerimientos en el área técnica y económica.

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No aplica.

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):

Firma del responsable UOC(*):

Aclaración (*):

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Verónica Blanco
Directora
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dirección Operativa de Contrataciones
Bocholl

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sr. Juan Penayo